

Expediente: 176/16
Carátula: GRANEROS ANGEL RUBEN Y O. C/ MONTENEGRO PEDRO EDUARDO Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 02/06/2025 - 04:38

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MURO, MARIA SOLEDAD-POR DERECHO PROPIO
20325500531 - MONTENEGRO, PEDRO EDUARDO-DEMANDADO
20176193884 - COPAN COOP. DE SEGUROS LTDA., -DEMANDADA
20184765447 - CARRIZO, GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO
20284963106 - RACEDO EDUARDO EUGENIO, -POR DERECHO PROPIO
20300060162 - OLIVERA, ESTEBAN SALVADOR-ACTOR
20300060162 - GRANEROS, ANGEL RUBEN-ACTOR
27144658545 - SEGUROS RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, -DEMANDADO
20282226961 - IMPELLIZZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 176/16



H20901760512

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: GRANEROS ANGEL RUBEN Y O. c/ MONTENEGRO PEDRO EDUARDO Y O. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 176/16.-

Concepción, 30 de mayo de 2025.-

Proveyendo escrito de fecha 28/05/2025 del letrado Racedo: Atento a constancias en autos al haberse dado cumplimiento con lo que fuera requerido por el Superior en fecha 21/04/2025, elévense los autos a la Excma. Cámara Civil, sirviendo la presente de atenta nota de estilo y remisión.- CEN

Actuación firmada en fecha 30/05/2025

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.